



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN VRAC N° 597 - 2023-UNFV

San Miguel, 29 de marzo de 2023

Visto, el expediente con **NT. 033037**, que contiene el Oficio N° 217-2022-C-SA-FCCSS-UNFV de fecha 21.11.2022 de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución N° 151-2022-D-FCCSS-UNFV de fecha 21.11.2022, que aprueba la convalidación de asignaturas a favor de **ADRIANA XIMENA AGUILAR CAHUANA** alumna de la Escuela Profesional de Trabajo Social de la referida Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución R. N° 7344-2015-CU-UNFV de fecha 20.02.2015, rectificada con Resolución R. N° 7783-2015-UNFV de fecha 11.05.2015**, se aprobó el Reglamento de Convalidación de Asignaturas de la Universidad Nacional Federico Villarreal, cuya finalidad es establecer **las normas de convalidación**, que es un proceso académico de reconocimiento y confrontación de asignaturas y/o créditos de Pre Grado, aprobados por el ingresante y/o estudiante, en determinado periodo de estudio, sea en otra Carrera Profesional (traslado interno); en otra Universidad (traslado externo y convenios internacionales), las mismas que deben guardar concordancia con el Plan de Estudios vigente en la Facultad de destino de la Universidad Nacional Federico Villarreal, garantizando la correcta aplicación de dichas normas, procedimientos e interpretación de los criterios académicos conducentes a una adecuada convalidación de asignaturas y/o créditos, concordantes con los Planes de Estudios vigentes de las Facultades de la UNFV, en un porcentaje no menor al 75% de contenidos; siendo de aplicación para todas las Carreras Profesionales de las Facultades de la Universidad, según la modalidad de ingreso: Traslado Interno, Externo, Segunda Profesión y Convenio Internacional: No procede la convalidación de asignaturas y/o créditos para los ingresantes por la modalidad de ingreso regular;

Que, mediante **Resolución R. N° 326-2022-CU-UNFV de fecha 07.06.2022**, se autorizó el ingreso y matrícula de **ADRIANA XIMENA AGUILAR CAHUANA** a la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores, por la modalidad de Traslado Externo;

Que, la Facultad de Ciencias Sociales remite para su ratificación la Resolución N° 151-2022-D-FCCSS-UNFV de fecha 21.11.2022, que aprueba la convalidación de diecisiete (17) asignaturas a favor de **ADRIANA XIMENA AGUILAR CAHUANA**, ingresante por la modalidad de Traslado Externo a la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, en mérito al **Dictamen N° 05** de la Comisión de Convalidación de Asignaturas de la referida Facultad, conforme se consigna en la parte resolutive de la presente resolución;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 022-2023-AME-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 16.03.2023 y Oficio N° 905-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 17.03.2023, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 0976-2023-VRAC-UNFV de fecha 22.03.2023 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN VRAC N° 597 - 2023-UNFV

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución N° 151-2022-D-FCCSS-UNFV de fecha 21.11.2022; consecuentemente, aprobar la convalidación de diecisiete (17) asignaturas a favor de **ADRIANA XIMENA AGUILAR CAHUANA**, alumna de la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores, en mérito al **Dictamen N° 05** de la Comisión de Convalidación de la referida Facultad, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD DE ORIGEN				UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL			
Nro.	ASIGNATURA	CR	NOTA	CODIGO	ASIGNATURA	CR	NOTA
01	Familia	3	14	100451	Familia y sociedad	3	14
02	Trabajo social con niño, joven y adulto mayor	3	16	100 488	Taller Modelos de Intervención Familiar con Niñez y adolescencia	2	16
				100492	Taller Modelos de Intervención Familiar con Adultos mayores	2	16
03	Teorías del Bienestar Social	3	14	100456	Enfoques de Bienestar Social	2	14
04	Método caso y Grupo	3	13	100462	Trabajo Social Individual familiar	3	13
05	Fundamentos del Trabajo Social	3	13	100449	Metodología del Trabajo Social	4	13
	Trabajo social Clásico y Contemporáneo	3	13				
06	Metodología de Investigación	3	13	100377	Metodología de la Investigación Científica	3	14
	Epistemología	3	14				
07	Diagnóstico Social	3	17	100465	Práctica I: Proceso de Investigación Diagnóstica	5	17
08	Psicología Social y Organizacional	3	11	100445	Psicología Social	3	11
09	Método de Comunidad	3	16	100475	Trabajo Social y Comunidad	3	16
10	Investigación Social I	3	18	100460	Metodología de la Investigación Cuantitativa I	3	18
11	Derechos Humanos	3	16	100385	Constitución y Derechos Humanos	3	16
12	Planificación social	3	14	100467	Planificación Social	3	14
13	Investigación Social II	3	17	100468	Metodología de la Investigación Cuantitativa II	3	17
14	Consejería y terapia familiar	3	12	100490	Taller Modelos de Intervención Familiar con Padres de Familia	2	13
15	Comprensión Lectora y redacción	5	17	100378	Comunicación y Redacción Académica	2	17
16	Realidad Nacional y Globalización	3	13	100447	Realidad Nacional	3	13
17	Trabajo Social en el sector Educación	3	15	100472	Practica II: Intervención Planificada	5	15

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 03

Cont. RESOLUCIÓN VRAC N° 597 - 2023-UNFV

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Facultad de Ciencias Sociales, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERECTOR ACADÉMICO

NT 033037
DFM



Abg. ENRIQUE WAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL